

**ANEXO III**

2023/CP/041

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)

Título: El astillero del futuro

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: **GEMELO DIGITAL DE PLANTA Y PROCESO DE FABRICACIÓN NAVAL**

PERÍODO AYUDA: INICIO: 20 DE JULIO DE 2022 FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL

OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA

Colaborar en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA (CITENI DE FERROL), de lunes a viernes de 9:00 - 14:00 / 16:00 - 18:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 DE MAYO DE 2023
---------	---	--	--

TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
--	---

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.999,99€/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0507 270003 541A 6490200

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: sede electrónica de la UDC o cualquiera de los registros generales de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC), José Luis Calvo Rolle (Co-coordinador/a UDC). SUPLENTES: Salvador Naya Fernández (Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia) y María Sonia Zaragoza

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

sejlhDtUSEkwapTjjJcsYMw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Pablo Fariñas Alvariño

Asinado

17/02/2023 16:35:08

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjJcsYMw==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Fernández (Adjunta a Transferencia)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Ferrol, 17 de febrero de 2023****EL INVESTIGADOR PRINCIPAL****Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño****Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	sejlhDtUSEkwapTjjJcsYMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	17/02/2023 16:35:08
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjJcsYMw==">https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjJcsYMw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación “El astillero del futuro” (en adelante CEMI) en el que participan la Universidad da Coruña y la empresa Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada.

- **REQUISITOS GENERALES**

1.- En el momento de la contratación, el solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC y será necesario, además, no haberla tenido con Navantia en los seis meses previos a la firma del contrato.

2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
- b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- c) Haber cumplido diecisésis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- **TITULACIÓN REQUERIDA**

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

- **TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO**

As principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo del gemelo digital de planta y el gemelo digital de proceso empleando software Siemens y / o plataformas como Unity.
- 2) Integración de los gemelos digitales de planta y proceso y desarrollo de la conexión con la planta y proceso reales a través de redes OT/IT, plataformas de conectividad IoT, Data Collector, SCADA o HYPER-SCADA, PLCs y bases de datos SQL.
- 3) Realización de proyectos piloto de integración de los gemelos de planta y proceso con la planta y procesos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

sej1hDtUSEkwapTjjJcsYMw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Pablo Fariñas Alvariño

Asinado

17/02/2023 16:35:08

Observación

Páxina

3/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/sej1hDtUSEkwapTjjJcsYMw==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



reales, pruebas en planta, y validación de los gemelos digitales.

- **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2025.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se valorará positivamente haber cursado un grado en ingeniería electrónica industrial y automática, y/o un máster universitario en informática industrial y robótica.

Dentro de la titulación cursada, se valorará haber cursado asignaturas sobre redes, programación de PLC, programación de robots, IoT, gemelos digitales de planta y proceso, simulación de eventos discretos y haber realizado un trabajo fin de grado o fin de máster en este mismo ámbito.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en:

- Gemelos de planta y proceso
- Redes OT/IT
- Programación (PLC, robots, TIA Portal)
- Protocolos OPC-UA, MQTT
- IoT.
- Simulación de eventos discretos

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).
  - Nota media expediente académico: 10 ---- 25 puntos
  - Nota media expediente académico: 9 ---- 22,5 puntos
  - Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
  - Nota media expediente académico: 7 ---- 17,5 puntos
  - Nota media expediente académico: 6 ---- 15 puntos
  - Nota media expediente académico: 5 ---- 12,5 puntos

Si la titulación aportada es grado en ingeniería electrónica industrial y automática, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 20 puntos.
  - Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 20 puntos por máster y 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por cursos)
- Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	sejlhDtUSEkwapTjjCsYMW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	17/02/2023 16:35:08
Observación		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjCsYMW==">https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjCsYMW==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
  - Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 15 puntos.
  - Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 15 puntos.
- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza. La ponderación de las publicaciones será para artículos en revistas con JCR de 5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 3 por Q3, 2 por Q4 y de 1 punto para artículos en revistas con otros índices de calidad (SJR, comités, congresos relevantes para la plaza u otros equivalentes).
  - Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 17 de febrero de 2023  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	sejlhDtUSEkwapTjjcsYMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Asinado	17/02/2023 16:35:08
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjcsYMw==">https://sede.udc.gal/services/validation/sejlhDtUSEkwapTjjcsYMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

